

¿Tres vías al conocimiento?: La información de archivos, bibliotecas y museos y el derecho de los ciudadanos a los documentos primarios

FRANCISCA HERNÁNDEZ Y XAVIER AGENJO

Archiveros, Bibliotecarios y Museólogos, por seguir el orden tradicional de enumeración, han empezado en sus respectivas formaciones profesionales por la distinción entre documento primario y documento secundario, y una vez aprendida la lección se han afanado en trabajar en la elaboración de documentos secundarios, hasta tal punto que casi se olvida que toda la estructura biblioteconómica, archivística o museológica tiene como objetivo el acceso a los objetos del quehacer diario, siendo la preservación la potencia de ese acto.

Durante muchos años la práctica archivística, biblioteconómica y museística, ha seguido caminos aparentemente diferenciados, fortaleciéndose una separación profesional basada en la incompatibilidad de los tratamientos documentales, cualitativamente distintos, y en la impermeabilidad de los conocimientos de estas ciencias, derivada también de las diferencias en los tratamientos. Sin embargo, estas diferencias están siendo eliminadas por Internet y por la renovación profesional, tecnológica y técnica que conlleva. Todo el desarrollo de las tecnologías de la información, redes de comunicaciones, los lenguajes de marcación (o marcado, pues aún no está consolidada la traducción de *mark-up languages*), la apertura e interconexión de sistemas, etc., ha provocado en 5 años, por no remontarse más allá en el tiempo, el estallido de nuevas posibilidades de transmisión, búsqueda y recuperación de documentos. Y esta vez no solo de documentos secundarios, o terciarios, sino fundamentalmente documentos primarios.

Paralelamente, junto con las capacidades de la red, se han empezado a ver satisfechas las necesidades de los ciudadanos de acceder a todo tipo de

documentos. Investigadores y usuarios, la sociedad en general, demandan más documentos en la red, mayor capacidad de acceso, más facilidad de manejo. Así lo consideran los profesionales e instituciones más vanguardistas, que están superando, por la fuerza de los hechos, las históricas resistencias de muchos profesionales de la archivística, de la biblioteconomía, de la documentación y de la museística a utilizar una normativa común y una misma metodología que facilite la consulta de documentos primarios a los ciudadanos. Por un lado, tenemos las iniciativas perfiladas en el V Programa Marco¹ de la Unión Europea, en el que justamente se pretende fomentar esta armonización de criterios con el objetivo de alcanzar una sociedad de la información fácilmente manejable. Por otro lado, existen numerosos proyectos de acceso a documentos primarios animados por grandes redes de bibliotecas y archivos² y las grandes asociaciones internacionales como IFLA³, CIA⁴ e ICOM⁵ han visto también la necesidad de esta colaboración.

Existe pues, una profesión, varias profesiones, centradas en el acceso a los documentos, tres vías de acceso al conocimiento. ¿Existe una cuarta? ¿Quién cabe en ella? ¿Qué líneas de trabajo han de asumir las tres tradicionales profesiones de archiveros, bibliotecarios y museólogos? Las tres trabajan con documentos primarios, las tres elaboran documentos secundarios y terciarios. Es más, el núcleo fundamental de su actividad es la elaboración de éstos documentos, conforme a las normas, técnicas y prácticas que les impone la profesión y, mucho más a menudo, en función de unos recursos muy limitados, en los que la falta de comunicación disminuye las capacidades de estas profesiones.

Inventarios, registros y catálogos, bases de datos, ficheros manuales, listados, cuadernos, etc., en los que se trata de una información que, cruzada, podría dar unos resultados impresionantes. Se puede imaginar los resultados de una búsqueda sobre Francisco de Goya en la que recuperáramos material de archivo de todo tipo, objetos conservados en museos, obra gráfica, pinturas, frescos, reproducciones, películas, videos, etc. Una visión comprehensiva de Francisco de Goya. ¿Es esto realmente posible? Y si la pregunta fuera, por ejemplo, los recursos culturales de una comunidad (municipio, provincia, comunidad autónoma, nación, etc.), y si existiera la posibilidad de interconectar sistemas utilizando Z39.50 y localizar todo lo existente de Goya en todo el mundo...

¹ Para más información sobre este programa pueden consultarse las siguientes direcciones: <http://www.bne.es/esp/general.htm> y <http://www.cordis.lu/fp5/src/over.html>

² En esta actividad está siendo muy activa el Research Library Group (RLG), su programa para el acceso a documentos primarios puede consultarse en: <http://www.rlg.org/primary/index.html>

³ <http://www.ifla.org>

⁴ <http://www.archives.ca/ica>

⁵ ICOM - The International Council of Museums <http://www.icom.org>

¿Tan difícil resultará adoptar estructuras de información similares de modo tal que se permita el intercambio de información y el intercambio de descripciones entre objetos heterogéneos?. Las descripciones de objetos heterogéneos pueden presentar uniformidades que reduzcan las diferencias a algo homogéneo. Estas homogeneidades son básicamente títulos, autores, entidades, materias, es decir puntos de acceso, aunque existen muchas más. En este sentido, la biblioteconomía ha avanzado mucho en la función de control de puntos de acceso, produciendo un entramado de normativa dedicada a la elaboración de registros de autoridad, a su codificación, a su presentación e intercambio.

CONDICIONANTES BÁSICOS DEL SISTEMA

Existen una serie de condicionantes sobre las posibles soluciones técnicas a adoptar hasta poder alcanzar un sistema de tales características, es decir, un acceso global y simultáneo a archivos, bibliotecas y museos. Estos condicionantes vienen definidos básicamente por los conjuntos documentales en sí mismos y por la normativa existente.

A) LOS CONJUNTOS DOCUMENTALES

Son la base material de un sistema global, al que condicionan por las necesidades de tratamiento que exigen y por las normas y prácticas aplicables para la elaboración de descripciones automatizadas. Este punto está íntimamente relacionado con el análisis de la normativa existente y no puede desligarse de él.

De un modo genérico la base documental de un sistema de acceso global a archivos, bibliotecas y museos, estará formada por:

Material archivístico:

Archivos históricos, administrativos, personales y familiares, con toda la variedad de documentos y soportes que los conformen, sin olvidar la propia documentación electrónica.

Material bibliográfico:

Manuscritos, monografías, publicaciones periódicas, grabaciones sonoras, material gráfico, videograbaciones, material audiovisual en general y recursos electrónicos (publicaciones electrónicas on-line y off-line)

Material museológico:

Obras de arte o artefactos, o por mejor decir, sus representaciones digitales: imagen, sonido, movimiento, texto, etc., así como los objetos digitales complejos formados por la combinación de varios tipos.

B) OBJETOS DEL SISTEMA Y ESTRUCTURA BÁSICA

La definición de los objetos sobre los que trabajará el sistema se rige a su vez por la normativa para la elaboración de las descripciones informatizadas archivísticas, bibliográficas y museísticas. Se trata de describir conjuntos documentales heterogéneos, a los que, por tanto, deberá aplicárseles procedimientos de descripción heterogéneos, pero que, dependiendo de las normas utilizadas para ello, pueden conformar registros un mayor nivel de homogeneidad. La homogeneidad de las descripciones tendrá en la capa superior de la sintaxis de los registros, o documentos electrónicos descriptivos, una enorme influencia en la capacidad de búsqueda y recuperación del sistema.

Existe la opción de crear una base de datos para el material de archivo, otra para el bibliográfico y otra para el museístico, ya que constituyen descripciones heterogéneas, o bien una sola base de datos con las descripciones homogéneas de ambos materiales.

La primera opción está claramente limitada por la propia normativa archivística y museística, que no ofrece aún, ni un sistema de codificación, ni un formato de comunicación para el intercambio de información. No debe confundirse la necesidad de un formato común de codificación y comunicación para el intercambio de información en los procesos de búsqueda y recuperación, con el intercambio destinado a procesos de, por ejemplo, catalogación cooperativos. De hecho, en la historia de la normalización en bibliotecas ha tenido mayor influencia la necesidad de difundir información, a través de catálogos en fichas primero y bases de datos después, que el objetivo de intercambio en procesos cooperativos, que ha sido alcanzado posteriormente. Es frecuente que se achaque el retraso en la normalización de archivos y museos, y en concreto la falta de un formato de comunicación de información, al hecho de trabajar con documentos únicos cuyas descripciones no son intercambiables por definición. Sin embargo, esta explicación que podría ser válida para el intercambio de descripciones, no ofrece ninguna razón que aclare la falta de descripciones informatizadas con fines de información.

Esto supone que el desarrollo o aplicación de algún sistema de gestión automatizada de archivos sólo puede llegar a ser normalizado en la descripción de unidades archivísticas, o de registros de autoridad de archivo, si incluye las normas *ISAD(G)* e *ISAAR (CPF)*. En el caso de los museos, la norma de

referencia básica son las *International guidelines for Museum Object Information* del CIDOC. En ambos casos, como se ha dicho, no existe aún un formato de codificación sobre el que basar sistemas de búsqueda y recuperación con una sintaxis común.

NORMATIVA

Para el entorno archivístico existe, como es sabido, la norma *ISAAR(CPF) International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families*⁶. Esta norma, aprobada en 1995, establece unas mínimas reglas para la creación de registros de autoridad de archivos. El interés fundamental de esta norma es el control de los puntos de acceso principales de los instrumentos de descripción archivísticos, es decir, las entidades, personas y familias creadoras de archivos.

Esta norma tienen un matiz importante que la diferencia de las normas aplicables a los registros de autoridad bibliográficos y es que su finalidad es no solo normalizar la forma de los nombres de los creadores de archivos, sino la de describir todos aquellos atributos de éstos necesarios para apreciar el contexto de creación de los documentos. Por tanto, tiene una vinculación contextual con el registro archivístico mayor que la que existe entre los registros de autoridad y los registros bibliográficos.

Sin embargo, como se indica en su *Introducción*, punto 11, esta norma solo aporta una parte de los requisitos necesarios para el intercambio de información de autoridades de archivo. Las normas y convenciones para la normalización de puntos de acceso deben ser las establecidas a nivel nacional (*AACR2*, *APPM (Archives, Personal Papers, and Manuscripts)*, *Reglas de Catalogación*, *AFNOR NF Z 44-061*, etc.) Además, para que sirva realmente para el intercambio de información todavía tiene que adoptar o desarrollar un formato de comunicación, o bien, utilizar uno ya existente. Por supuesto que la apuesta más segura es la ISO 2709 y la ISO 23950.

Por otra parte, toda la información necesaria para crear un registro de autoridad de archivo puede ser incluida sobradamente en un registro de autoridad bibliográfico, por lo que la recomendación sería que el trabajo de control de autoridades incorpore, cuando sea necesario, la información adicional relevante requerida por la norma *ISAAR (CPF)* que pueda no estar presente en los registros de autoridad bibliográficos. No parece razonable suponer que esa

⁶ *ISAAR(CPF) International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families* : final ICA approved version / prepared by the Ad Hoc Commission on Descriptive Standards, Paris, France, 15-20 November 1995. - Ottawa : The Secretariat of the ICA Ad Hoc Commission on Descriptive Standards, 1996.

recomendación vaya a encontrar ningún tipo de resistencia. En este sentido, un buen aprovechamiento de los recursos aconseja la utilización de *Autoridades de la Biblioteca Nacional en cd-rom* como base de datos de registros de autoridad, que en su última actualización supera la cifra de 250.000 registros y que cubre las necesidades expuestas por las ISAAR(CPF). No es necesario insistir que el caso del control de puntos de acceso en museos podría beneficiarse del uso de los mismos recursos, y permitiría dedicar el esfuerzo de construcción de bases de datos de autoridades a otros destinos.

COMPARACIÓN DE NORMAS:

- La normativa bibliotecaria es mucho más amplia ya que abarca la normalización de los puntos de acceso de nombres de persona, entidades, congresos, títulos, materias y nombres geográficos, lo que cubre todas las necesidades de bibliotecas, archivísticos y museos. La normativa archivística y museística para puntos de acceso está en un estadio mínimo de desarrollo y aplicación, aunque puede experimentar un gran avance utilizando las bases de datos de autoridad ya existentes.
- Dispone de un formato de comunicación para el intercambio de registros (MARC, ISO 2709) tanto para los procesos de información, como para los procesos de creación e intercambio de registros de autoridad.
- Existen grandes bases de datos de registros de autoridad que permiten la captura de registros (*Autoridades de la Biblioteca Nacional en CD-ROM*, *Library of Congress Authority Names*, *Les Notices d'Autorité de BN-OPALE sur CD-ROM*, etc.) a partir de cd-rom o en línea (Z39.50).
- La normativa archivística para registros de autoridad no cubre todos los tipos de puntos de acceso posible (solo personas, familias y entidades), y por tanto, su capacidad para la recuperación o para la navegación es limitada.
- Los ficheros de autoridad automatizados que puedan cumplir la norma ISAAR(CPF) no están en disposición de constituir una base de acceso a un sistema global de búsqueda y recuperación.

A la vista de lo que precede sería muy recomendable una revisión de ambos conjuntos de normas con un espíritu amplio: la conjunción de ambas es algo inevitable. Sin duda, tiene mucho más que ver con la impermeabilidad de los profesionales de ambos mundos que con la impermeabilidad real de la práctica, y sobre todo, con los deseos de investigadores, usuarios y de la sociedad en general. Tampoco es desdeñable el esfuerzo que ha de realizar cualquier comisión normalizadora, y mucho más si es internacional, que pretenda establecer mínimos comunes en un mundo no interconectado. ¿Es

realmente aceptable la regla no escrita que dice que no puede haber interconexión entre aquellos que tratan con documentos únicos y, por el contrario, es posible normalizar el mundo de los que trabajan con copias de un mismo documento?.

ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN

Un sistema de acceso global y simultáneo a archivos, bibliotecas y museos debe considerar la siguiente estructura de la información:

- Manuscritos y archivos que contendrá registros de
 - manuscritos individuales
 - descripciones genéricas de colecciones de archivos
 - descripciones genéricas de colecciones de museos
 - enlaces a instrumentos de descripción de archivos y museos
 - descripciones de unidades documentales básicas

- Monografías antiguas
- Monografías modernas
- Publicaciones seriadas
- Registros sonoros
- Material audiovisual
- Material Gráfico
- Material Cartográfico
- Música Impresa
- Registros sonoros
- Partes componentes que contendrá registros de partes componentes de monografías, publicaciones periódicas, etc.
- Recursos electrónicos para la descripción de recursos electrónicos de interés para el sistema (publicaciones electrónicas off-line y on-line, sitios web, versiones digitales, etc)

Se trata de extraer de estos conjuntos descriptivos básicos una serie de elementos comunes que permitan el acceso global y simultáneo a las bases de datos, independientemente de su origen, materiales componentes y descripciones. En este sentido, existen dos aproximaciones a la resolución de estos problemas, basadas ambas en la convergencia y complementariedad de normas. Consisten en la ampliación del marco Z39.50, por un lado, y en la aplicación de lenguajes de marcación, concretamente de las definiciones de tipo de documentos SGML específicas para archivos (EAD), bibliotecas (MARC DTD) y museos (MUS-EAD).

De hecho, desde hace unos años se han venido definiendo perfiles específicos⁷ dentro de la norma Z39.50 aplicables tanto al acceso, búsqueda y recuperación en colecciones digitales, de bibliotecas y archivos, así como de museos y recursos electrónicos relacionados con el patrimonio cultural (lo que incluye arte, arquitectura, historia de la cultura, historia natural, etc.). El perfil Z39.50 para acceso a colecciones digitales es el marco al que pertenecen otros subconjuntos, como el Perfil *CIMI* (*Consortium for Interchange of Museum Information Profile*), y pretende solventar los problemas de acceso entre colecciones digitales heterogéneas. Este perfil define como categorías de objetos digitales los basados en el lenguaje, en imágenes o en sonido y movimiento; y en las categorías de descripciones asociadas trabaja tanto con registros bibliográficos, como registros de archivos o cabeceras de documentos HTML y páginas web. Siguiendo el mismo sistema, el perfil CIMI, a su vez, utiliza los atributos definidos en Bib-1, según el consenso establecido por la Conferencia de Bibliotecas Nacionales Europeas (CENL)⁸, para que los clientes Z basados en CIMI puedan acceder a bases de datos bibliográficas y para que los servidores CIMI puedan ser accesibles por clientes Z de orientación bibliográfica⁹.

Dentro del mundo bibliotecario existen dos normas que regulan la creación de registros de autoridad informatizados: las Reglas de Catalogación y el formato IBERMARC; dentro del mundo archivístico se está extendiendo la norma ISAAR (CPF) para archivos. ¿Existe conciliación? Tal vez la solución sean los lenguajes de marcación, en el que el tandem SGML/XML tiene mucho que ofrecer en los próximos años. En este marco, es especialmente significativa la rápida extensión de la codificación EAD¹⁰, definición de tipo de docu-

⁷ Consúltese *Z39.50 Profile for Access to Digital Collections: Draft Seven: (Final Draft for Review)* May 3, 1996. - [Washington]: Library of Congress, 1996. - <http://lcweb.loc.gov/z3950/agency/profiles/collections.html>

The CIMI Profile: Z39.50 Application Profile for Cultural Heritage Information: Release 1.0 March 1, 1998 / Prepared by Consortium for the Computer Interchange of Museum Information (CIMI) CIMI Z39.50 Working Group. - <http://www.cimi.org/downloads/ProfileFinalMar98/cimiprofile1.htm>

⁸ *The CENL Z39.50 profile: Version 1.2, 14 December 1998*

http://linnea.helsinki.fi/z3950/cenl_profile.html

⁹ En cualquier caso, el estado de la cuestión sobre la normalización de museos, un buen paso adelante, pero solo eso, puede consultarse en *Normalización documental de museos: elementos para una aplicación informática de gestión museográfica* / Andrés Carretero Pérez [et al.]. - Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, 1998. En las páginas 549 a 560 se presenta una completa bibliografía relacionada con el objeto de este artículo.

¹⁰ Encoding Archival Description <http://lcweb.loc.gov/ead>. Una descripción de los proyectos EAD que se están llevando a cabo en todo el mundo está en <http://www.loc.gov/ead/eadsites.html>

La descripción archivística codificada: un formato internacional para la descripción archivística / Ana Teresa García Martínez, Rosario Jiménez Vela y Consuelo de las Mercedes Martín Vega // X Jornadas Bibliotecarias de Andalucía, Jerez de la Frontera, 1998. - Málaga: Asociación Andaluza de Bibliotecarios, 1998. - pp. 411-430

mento lanzada y mantenida conjuntamente por la Library of Congress y la Society of American Archivists, que tanto interés ha despertado también en el mundo museológico, aunque no sin ciertas reticencias. Debe recordarse que la EAD codifica en SGML los denominados instrumentos de descripción (finding aids), entre los cuales se cuentan los catálogos e inventarios de archivos y museos¹¹. Esta línea de convergencia tiene también como característica el aprovechamiento de las bases de datos bibliográficas y de autoridades existentes, para extenderlas en una doble dirección. Por un lado, son la base del control de los contenidos codificados en elementos comunes de acceso (<persname>, <entname>, <geoname>, <date>, <titleproper>, <edition>, etc., entre otros muchos), y por otro ofrece una norma común para la codificación de descripciones de bibliotecas, archivos y museos en profundidad (SGML) y para su difusión en Internet a través de XML.

En España podría citarse el proyecto *ARCCA* (Acceso público a los Recursos Culturales de Cantabria)¹² que se elabora en la Comunidad Autónoma de Cantabria y que justamente, en este momento, se enfrenta con ese tipo de problemas. Tiene como objetivo principal la difusión y preservación del patrimonio cultural bibliográfico, museístico y archivístico de esa región, con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso a los recursos culturales de la Comunidad. Las dos grandes líneas de actuación de ARCCA serán la automatización e interconexión de bibliotecas, archivos y museos de la Comunidad y la digitalización de los materiales en ellos depositados. Este proyecto cuenta con un presupuesto aprobado en 1998, concepto 480.7 y publicado en el *Boletín Oficial de Cantabria*. Por otro lado, la iniciativa cántabra encontró eco en proyectos similares de la Unión Europea desarrollándose entonces el denominado proyecto *GeniusLoci* que, aunque retenido por la *Comisión* en la convocatoria anterior, se ha preferido trasladar, a instancias de la propia Comisión a la presente convocatoria, descrita en el párrafo 1º de esta comunicación, pues, en último término, su objetivo no es otro que el de desarrollar una herramienta informática que permita a través de una único interface que el ciudadano ejercite su derecho a la información patrimonial y cultural independientemente que esta se encuentre conservada en un archivo una biblioteca o un museo.

¹¹ El estado de la cuestión en la normalización internacional referida a museos puede seguirse en el sitio del The International Committee for Documentation of the International Council of Museums (ICOM-CIDOC) <http://www.cidoc.icom.org/#standardse>

Ver también MUS-EAD Museums & the Encoded Archival Description, iniciativa del Museum Computer Network, <http://world.std.com/~mcn/standards/mus-ead.html>

¹² Para un resumen de este proyecto puede consultarse *Proyecto ARCCA: Acceso Público a los Recursos Culturales de Cantabria* / Xavier Agenjo, José María Gutiérrez // Correo bibliotecario : Boletín informativo de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. - ISSN 1136-2111. - Nº 13 (marzo 1997). - <http://www.bcl.jcyl.es/correo/Correo13/Mundo13.html>

Buena prueba de que la sociedad demanda este tipo de servicios de información es el proyecto basado en las mismas premisas expuestas en esta comunicación presentado el 18 de enero de 1999 por D. José María Aznar, Presidente del Gobierno, D. Emilio Botín, presidente del día anterior fusionado Banco Santander Central Hispano-Americano (BSCH), la entonces Ministra de Cultura y hoy Presidenta del Senado D^a Esperanza Aguirre y el Director de la Residencia de Estudiantes D. José García Velasco, todo lo cual le proporcionó una inusitada atención de los medios de comunicación, tan infrecuente en las presentaciones de proyectos culturales, la *Red de Centros y Archivo Virtual de la Cultura Española Contemporánea (1868-1936)*.